

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Señores asistentes a la sesión:****Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS  
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ**Secretaria Interventora:** Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 14 de Febrero de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

- Aprobación de las actas de las sesiones de fecha 24, 31 de Enero y 08 de Febrero de 2024.**
- 
- Aprobación si procede de expediente 2024/COM\_07/000018 TALLERES INFANTILES DIA DE ANDALUCIA 2024- SUBVENCIÓN IGUALDAD.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña. Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	TALLERES INFANTILES DIA DE ANDALUCÍA 2024- SUBVENCIÓN IGUALDAD

El objeto del contrato consiste en el servicio de contratación de talleres infantiles "Pintacaras" y "Tiktok" con motivo de la actividades programadas para el día de Andalucía 2024

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	350,90€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	350,90€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOHP46IUWO2CJPSADRBB4	Fecha	19/02/2024 13:50:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHP46IUWO2CJPSADRBB4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHP46IUWO2CJPSADRBB4</a>	Página	1/5



**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Aprobación si procede, del expediente 2024/PES\_02/000242 de contratación de personal de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.**

Visto que en el día de la fecha se presenta a esta Secretaría-Intervención propuesta de Resolución de la Presidencia por la que se resuelve contratar a laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseñan, con una jornada de 20 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de Mañana, para SUSTITUIR a la trabajadora D<sup>a</sup> ADELA LOZANO CASTILLO con DNI: 79252173-S de baja médica por Accidente no laboral. 4

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
MANUELA MORENO PIDAL	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	DEL 13/02/2024 AL 21/05/2024	2956,43-€	1005,18€	231/143.18 231/160.18

Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 231/143.18 – 231/160.18, por importe estimado de 2.956,43.-€ y 1.005,18 € respectivamente.

Vista que la propuesta de contratación se produce en el marco del PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO” de la Excm. Diputación de Cádiz, conforme al que se financia por la Diputación en un 80% . .

Visto que ha mediado procedimiento de selección. Se incorpora al expediente Actas de Selección de fechas 18 de Febrero de 1993; 1 de Agosto de 2.000 y 19 de Septiembre de 2.005, del Programa al amparo de Acuerdo de Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de 3 de Octubre de 2.003, de conformidad con lo establecido en los Planes Provinciales bianuales de Servicios Sociales Comunitarios, y de acuerdo con la Orden Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio de 22 de Octubre de 1996, de la Dirección General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, emitidas por el Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Espera, y que se emitieron en virtud de los criterios de prioridad establecidos en las Bases de la Convocatoria del citado programa. .

Visto que en la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional de AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
M A N U E L A MORENO PIDAL	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	DEL 13/02/2024 AL 21/05/2024	2956,43-€	1005,18€	231/143.18 231/160.18

**SEGUNDO.** Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 231/143.18 – 231/160.18, por importe estimado de 2.956,43.-€ y 1.005,18 € respectivamente.

**TERCERO.** Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial [20 horas semanales].

**QUINTO.** Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOHP46IUWO2CJPSADRBB4	Fecha	19/02/2024 13:50:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHP46IUWO2CJPSADRBB4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHP46IUWO2CJPSADRBB4</a>	Página	2/5



SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**6. Aprobación si procede, de la adjudicación del expediente 2023/ASI\_05/000002 de contratación del seguro de vida de los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Espera.**

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2023/ASI\_05/000002 - El objeto del contrato será la suscripción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera de las pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos descritos a continuación y cuyas especificaciones técnicas se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se celebró sesión de Mesa de Contratación para realizar la valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**  
24 de enero de 2024 a las 10:30

**Lugar de celebración**  
Ayuntamiento de Espera

**Asistentes**  
PRESIDENTA  
Dña. ROCIO VAZQUEZ DURAN, CONCEJALA  
SECRETARIA  
Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA  
VOCALES  
D. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA, TECNICO  
Dña. INMACULADA PÉREZ FLORES, AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO, TECNICO

**Orden del día**

1.- Subsanación: 2023/ASI\_05/000002 - El objeto del contrato será la suscripción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera de las pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos descritos a continuación y cuyas especificaciones técnicas se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que acompaña al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASI\_05/000002 - El objeto del contrato será la suscripción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera de las pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos descritos a continuación y cuyas especificaciones técnicas se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que acompaña al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASI\_05/000002 - El objeto del contrato será la suscripción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera de las pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos descritos a continuación y cuyas especificaciones técnicas se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que acompaña al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Se Expone**

1.- Subsanación: 2023/ASI\_05/000002 - El objeto del contrato será la suscripción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera de las pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos descritos a continuación y cuyas especificaciones técnicas se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que acompaña al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:  
NIF: A28007748 ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
NIF: A28007268 GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
NIF: V48083521 SURNE MUTUA DE SEGUROS

Quedan excluidos los siguientes licitadores:  
NIF: V07103419 PREVISIÓN BALEAR, M.P.S Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos:  
- Solvencia Técnica-Trabajos realizados, ya que no a presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia exigida.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/ASI\_05/000002 - El objeto del contrato será la suscripción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera de las pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos descritos a continuación y cuyas especificaciones técnicas se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que acompaña al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A28007748 ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A:  
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 6854.02 Puntuación: 96.85  
NIF: A28007268 GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS:  
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 7463.96 Puntuación: 88.94  
NIF: V48083521 SURNE MUTUA DE SEGUROS:  
- MEJOR OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 6638.23 Puntuación: 100

3.- Propuesta adjudicación: 2023/ASI\_05/000002 - El objeto del contrato será la suscripción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera de las pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos descritos a continuación y cuyas especificaciones técnicas se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que acompaña al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOHP46IUWO2CJPSADRBB4	Fecha	19/02/2024 13:50:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHP46IUWO2CJPSADRBB4	Página	3/5



De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: V48083521 SURNE MUTUA DE SEGUROS Propuesto para la adjudicación  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 100  
Total puntuación: 100  
Orden: 2NIF: A28007748 ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 96.85  
Total puntuación: 96.85  
Orden: 3NIF: A28007268 GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 88.94  
Total puntuación: 88.94  
Orden: 4NIF: V07103419 PREVISIÓN BALEAR, M.P.S  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF:  
Total puntuación: 0

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta"

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SLa Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**::

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de 2023/ASI\_05/000002 - El objeto del contrato será la suscripción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Espera de las pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos descritos a continuación y cuyas especificaciones técnicas se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que acompaña al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **SURNE MUTUA DE SEGUROS** con CIF **V48083521** por un importe de 6.638,23 euros sin IVA.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

### 8. Aprobación, si procede, del expediente 2024/ASI\_05/000001 de servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por el Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 9 de febrero del 2024 se elaboró informe de necesidad por parte de la Alcaldesa Presidenta donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para el servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por la el Ayuntamiento de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	09/02/2024
Pliego prescripciones técnicas	13/02/2024
Pliego de cláusulas administrativas	13/02/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOHP46IUWO2CJPSADRBB4	Fecha	19/02/2024 13:50:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHP46IUWO2CJPSADRBB4	Página	4/5



A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio discrecional de transporte por autocar, con destino a diversos municipios dentro del territorio de España, para personas usuarias de las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Espera.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34121000 Autobuses y autocares 60140000-1 Transporte no regular de pasajeros	
Valor estimado del contrato: 1.656 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.909,09 euros	IVA%: 1.090,91 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el servicio de transporte de usuarios de actividades, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOHJP46IUWO2CJPSADRBB4	Fecha	19/02/2024 13:50:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHJP46IUWO2CJPSADRBB4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHJP46IUWO2CJPSADRBB4</a>	Página	5/5

